



ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION
Sexto período de sesiones
Bonn, 28 de julio a 5 de agosto de 1997
Tema 7 a) del programa provisional

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Proyecto de presupuesto por programas de la Convención
para el bienio 1998-1999

Nota del Secretario Ejecutivo

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 12	3
A. Mandato	1 - 3	3
B. Alcance de la nota	4 - 10	3
C. Medidas que podría adoptar el Organo Subsidiario de Ejecución	11 - 12	5
II. CONTEXTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO	13 - 23	8
A. Estructura	13	8
B. Gastos generales y su utilización	14 - 16	8
C. Reserva operacional	17 - 19	8
D. Cifras estándar utilizadas para calcular los gastos de personal	20	9
E. Otros métodos y supuestos utilizados	21 - 23	10

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CONVENCION PARA EL BIENIO 1998-1999	24 - 31	12
A. Programas de trabajo	24 - 29	12
B. Resumen	30 - 31	18
IV. ACTIVIDADES EVENTUALES	32 - 38	20
A. Proceso intergubernamental posterior a Kyoto	32	20
B. Servicios de conferencias	33 - 38	22

Anexos

I. Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención Marco		26
II. Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias		28
III. Resumen de las necesidades de recursos estimadas para el bienio 1998-1999		30

I. INTRODUCCION

A. Mandato

1. Los gastos administrativos básicos de la Conferencia de las Partes (CP), de sus órganos subsidiarios y de la secretaría de la Convención se sufragan con cargo a un presupuesto por programas bienal al que las Partes pagan sus cuentas cada año con arreglo a una escala indicativa. Tanto el presupuesto como la escala son aprobados por consenso por la CP. El presupuesto se adopta antes del comienzo de cada bienio (véase el anexo I de la decisión 15/CP.1).

2. El siguiente presupuesto por programas corresponde al bienio 1998-1999, y deberá ser aprobado por la CP en su tercer período de sesiones. Con miras a ello, el Organismo Subsidiario de Ejecución (OSE), en su quinto período de sesiones, refrendó un calendario y un proceso de examen y adopción del presupuesto por programas. Según ese calendario, el OSE terminará el examen del presupuesto en su sexto período de sesiones y recomendará una decisión presupuestaria para su aprobación por la Tercera Conferencia de las Partes. En el proceso de examen del presupuesto descrito en las conclusiones del OSE se reconoce que quedan algunas incertidumbres que tal vez no puedan eliminarse hasta que se convoque la Tercera Conferencia de las Partes en diciembre de 1997, pero que, a pesar de ello, será necesario que el Secretario Ejecutivo notifique a las Partes, a más tardar el 1º de octubre de 1997, las cuotas indicativas que habrán de pagar al presupuesto a más tardar el 1º de enero de 1998. Se prevé asimismo que la Tercera Conferencia de las Partes adopte el presupuesto recomendado por el OSE en su sexto período de sesiones, salvo las modificaciones que resulten necesarias en virtud de otras decisiones de dicha Conferencia que tengan repercusiones presupuestarias (véase el documento FCCC/SBI/1997/6, párr. 29).

3. De conformidad con las conclusiones del OSE, el Secretario Ejecutivo debía proponer oportunamente un presupuesto por programas completo y detallado para el bienio 1998-1999 para que el OSE lo examinase en su sexto período de sesiones (FCCC/SBI/1997/6, párr. 29 a) y b)). La presente nota tiene por objeto dar cumplimiento a lo solicitado por el OSE. Los resultados de las consultas oficiosas que el Presidente del OSE pueda convocar entre períodos de sesiones, como se prevé en las conclusiones del mencionado órgano (FCCC/SBI/1997/6, párr. 29 c)), quedarán recogidos en la presentación que haga la secretaría de este documento en el sexto período de sesiones del OSE.

B. Alcance de la nota

4. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 que figura en el presente documento se basa en las perspectivas y en el criterio que el Secretario Ejecutivo presentó al OSE en su quinto período de sesiones en el documento FCCC/SBI/1997/3, que se pondrán a disposición del OSE también en su sexto período de sesiones. La esencia de dicho criterio es que el proyecto de programa de trabajo para 1998-1999 se ha construido a partir de una base cero. En consecuencia, la estructura y los productos de los programas y subprogramas, así como los recursos necesarios para ejecutarlos,

no son siempre comparables con elementos del actual presupuesto por programas para 1996-1997. Los únicos elementos que permiten esa comparación son la plantilla total de la secretaría y el monto total de los recursos que se necesitan. En el presente documento se hacen esas comparaciones (véanse los cuadros 13 y 14 y los párrafos 30 y 31 infra).

5. La principal diferencia entre las propuestas del presupuesto básico que aquí figuran y las estimaciones examinadas por el OSE en su quinto período de sesiones es la reducción de la plantilla propuesta de la secretaría (9 puestos adicionales menos en 1998 y 13 puestos adicionales menos en 1999) ¹. También se han corregido a la baja varias otras partidas de gastos. Asimismo, el monto total de los gastos de los distintos programas disminuye a alrededor de 9,7 millones de dólares en 1998 y 10,7 millones en 1999. Las estimaciones comparables presentadas al OSE en su quinto período de sesiones fueron de 11,2 a 11,7 millones de dólares para 1998, y de 12,6 a 13,1 millones para 1999. Estos ajustes han tenido en cuenta la inquietud expresada por algunas Partes de que tanto la plantilla como el monto de recursos presentados al OSE en su quinto período de sesiones eran demasiado elevados, así como las observaciones iniciales formuladas por las Partes en el OSE y por el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acerca del contenido y el alcance de las actividades para los distintos programas propuestos.

6. Además, se han introducido algunas modificaciones en la presentación, que a continuación se detallan.

- a) El programa "Servicios de administración de conferencias y de información" (SACI) ha pasado a denominarse "Apoyo a los servicios de conferencias y de información" (ASCI); sus subprogramas, también han cambiado de nombre en consecuencia.
- b) Los recursos previstos para el programa "Organos normativos", que cubren los gastos relacionados con los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, se han incorporado en los programas "Apoyo a los servicios de conferencias y de información" y "Recursos, planificación y coordinación". Por consiguiente, el proyecto de presupuesto ya no tiene un programa relativo a los órganos normativos, pero ello no afectará a los servicios prestados a los órganos de la Convención; el objetivo es simplificar aún más la gestión financiera de la secretaría; y
- c) Desde el quinto período de sesiones del OSE los planes de la secretaría respecto del Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias se han ampliado y ahora incluyen la propuesta de un programa de becas y la asignación de recursos a entidades no gubernamentales para actividades de extensión.

7. En la sección II de la presente nota se explican los factores y los supuestos que se han tenido en cuenta para elaborar el proyecto de presupuesto. En la sección III se presenta el presupuesto propiamente dicho, dividido por programas y, cuando es el caso, también por subprogramas.

En el documento FCCC/SBI/1997/INF.1 figura información detallada sobre las actividades y las necesidades de recursos. La presentación de cada programa va acompañada de cuadros en los que se resumen las necesidades de personal y de recursos que se financiarán con cargo al presupuesto básico. Al final de la sección III todos esos cuadros se refunden en dos cuadros en los que se indican las necesidades de personal y de recursos de toda la secretaría (véase la sección III B, cuadros 13 y 14).

8. Una característica importante de la información detallada que sobre los distintos subprogramas se proporciona en el documento FCCC/SBI/1997/INF.1 es que se ha intentado describir los límites de las actividades que la secretaría se propone emprender y, en algunos casos, especificar las actividades que no se realizarán. Esos límites se derivan de los mandatos, o de la falta de ellos, y de las actividades que la secretaría opina que se pueden realizar con los recursos disponibles. En algunos casos los límites, se basan en la financiación suplementaria con la que se cree se podrá contar.

9. La sección IV, que sigue al proyecto de presupuesto se refiere a las actividades eventuales. En ella se describen los recursos que se necesitarían para llevar a cabo otras actividades en relación con:

- a) el proceso intergubernamental posterior a Kyoto (dependiente de una decisión de la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones); y
- b) la prestación de servicios de conferencias, si la Convención ha de asumir esa responsabilidad en el próximo bienio (lo que dependerá de la decisión que adopte la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo segundo período de sesiones).

10. En los anexos I y II de la presente nota se exponen las cantidades de recursos que necesitarán el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y el Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias, respectivamente. En el anexo III figura un resumen de las estimaciones de los recursos para el próximo bienio procedentes de todas las fuentes de financiación. Más adelante se distribuirá un informe sobre el examen de las disposiciones administrativas.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

11. Con miras a facilitar el examen y la consideración del proyecto de presupuesto por programas, el Presidente del OSE podría convocar consultas oficiosas al comienzo del sexto período de sesiones. Asimismo, si lo estimase oportuno, podría pedir al Presidente del OSACT que anime a las delegaciones a que hagan participar a sus expertos de dicho órgano en el examen de los aspectos del presupuesto por programas que interesan al OSACT, en particular en lo que respecta al subprograma de metodología ².

12. De conformidad con las conclusiones a las que llegó en su quinto período de sesiones, el OSE podría:

- a) recomendar a la Tercera Conferencia de las Partes que adopte una decisión presupuestaria compuesta por los siguientes elementos:
 - i) un presupuesto por programas por una cuantía total de 21.507.300 dólares para el bienio 1998-1999, para los fines enumerados en el cuadro 1 infra (excluidas las partidas de imprevistos) ³;
 - ii) un cuadro con la plantilla de toda la secretaría, desglosada por categorías, como el cuadro 13 del presente documento (véase pág. 18);
 - iii) el nivel de remuneración del puesto de Secretario Ejecutivo y de los otros dos puestos de categoría superior incluidos en el cuadro de la plantilla;
 - iv) una disposición que autorice al Secretario Ejecutivo a transferir recursos entre los programas, dentro de ciertos límites, repitiendo así la disposición contenida en el párrafo 5 de la decisión 17/CP.1 (que es conforme con el párrafo 6 de los procedimientos financieros); y
 - v) un nivel del 8,3% para la reserva operacional;
- b) recomendar a la Conferencia de las Partes que incluya en el presupuesto por programas, a título de imprevistos, los niveles de recursos aprobados para las siguientes actividades:
 - i) la realización del proceso intergubernamental posterior a Kyoto, si así lo decidiera la Tercera Conferencia de las Partes; y
 - ii) la prestación de servicios de conferencias para las reuniones de los órganos de la Convención, si la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, no incluyese la oportuna partida para ese concepto en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 1998-1999;
- c) recomendar a la Tercera Conferencia de las Partes que tome nota de las estimaciones de la financiación que necesitarán el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y el Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias en el ámbito de la Convención (véanse los anexos I y II);
- d) invitar al Presidente de la Conferencia de las Partes a que comunique enseguida al Secretario General de las Naciones Unidas el nivel de remuneración recomendado para el puesto de Secretario Ejecutivo, de manera que pueda procederse al nombramiento de su titular para un período que comenzaría el 1º de enero de 1998; y

- e) autorizar al Secretario Ejecutivo a que notifique a las Partes, a más tardar el 1° de octubre de 1997, sus cuotas indicativas al presupuesto básico, pagaderas a más tardar el 1° de enero de 1998, sobre la base del presupuesto que recomiende la Tercera Conferencia de las Partes y, a tal fin, autorizarle asimismo a que adapte la escala indicativa de cuotas (decisión 15/CP.1, párrafo 7 a) y anexo II) a los cambios que la Asamblea General pueda acordar en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, y pedirle que informe de ello al OSE en su sexto período de sesiones.

Cuadro 1

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

(En miles de dólares de los EE.UU.)

	1998	1999
Gastos		
I. <u>Programas</u>		
Dirección y gestión ejecutivas	623,8	640,3
Ciencia y tecnología	2 051,9	2 577,3
Aplicación	3 251,4	3 363,5
Apoyo a los servicios de conferencias y de información	1 957,8	2 167,1
Recursos, planificación y coordinación	1 786,4	1 918,1
Total parcial I	9 671,3	10 666,3
II. <u>Pagos a las Naciones Unidas</u>		
Gastos generales ⁴	1 257,3	1 386,6
Total parcial II	1 257,3	1 386,6
III. <u>Reserva operacional</u> ⁵	207,7	93,3
Total parcial III	207,7	93,3
Gastos totales (I+II+III)	11 136,3	12 146,2
Ingresos		
I. <u>Contribución del país huésped</u>	887,6	887,6
Ingresos totales	887,6	887,6
TOTAL NETO	10 248,7	11 258,6

II. CONTEXTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

A. Estructura

13. El presupuesto por programas para 1998-1999 se ha preparado sobre la base de la estructura de la secretaría presentada al OSE en su quinto período de sesiones (véase el documento FCCC/SBI/1997/3, párrs. 20 a 45), con las modificaciones que se indican en el párrafo 6 *supra*. En el gráfico 1, al final de esta sección, se exponen la estructura de los programas y la asignación de personal propuesta por subprogramas.

B. Gastos generales y su utilización

14. De conformidad con la práctica habitual, la Convención tiene que pagar a las Naciones Unidas un 13% en concepto de gastos generales para sufragar los servicios administrativos que aquéllas le prestan. El Departamento de Administración y Gestión de las Naciones Unidas devuelve a la secretaría de la Convención una parte de esos pagos para ayudar a costear los gastos del subprograma de administración y gestión financieras de la secretaría.

15. En 1996 se devolvieron fondos de gastos generales para financiar un puesto del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales (que la Primera Conferencia de las Partes había aprobado como parte del presupuesto básico). En 1997 se aumentaron esos fondos para financiar un puesto más del cuadro orgánico y otros dos más del cuadro de servicios generales.

16. Estos arreglos están siendo examinados por el Departamento de Administración y Gestión y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), que comunicarán al OSE sus conclusiones. Se prevé, sin embargo, que los arreglos se mantendrán en 1998 y 1999. La secretaría procurará obtener fondos de gastos generales para otros puestos administrativos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales. Las consignaciones de recursos que figuran en el proyecto de presupuesto se basan en la hipótesis de que se habilitarán fondos de gastos generales para costear todos los puestos administrativos que se necesiten en el próximo bienio. De no ser así, habrá que reconsiderar el monto de los recursos que se necesitarán para la administración de la secretaría.

C. Reserva operacional

17. En el párrafo 14 del anexo I de su decisión 15/CP.1 la Conferencia de las Partes decidió que se mantuviera una reserva operacional para "asegurar la continuidad de las operaciones en caso de un déficit de efectivo". La cuantía de esta reserva la determina periódicamente por consenso la Conferencia de las Partes.

18. El nivel de la reserva se fijó en el 8,3% de los gastos (lo que representa un mes de necesidades operacionales) para 1996 y 1997 (véanse las decisiones 17/CP.1, párr. 1, y 16/CP.2, párr. 6, respectivamente). Ese porcentaje equivalió a 619.300 dólares en 1996 y a 699.400 en 1997 (es decir, 80.100 dólares más que en 1996). Está previsto que la Tercera Conferencia de las Partes vuelva a examinar el nivel de esta reserva (véase la decisión 16/CP.2, párr. 6).

19. Las necesidades presupuestarias del próximo bienio se han calculado previendo que el monto de la reserva se mantenga en el 8,3% de los gastos en ambos años. Como el grueso de la reserva estará constituido por fondos arrastrados de 1997, en el proyecto de presupuesto que se presenta en este documento figuran sólo las consignaciones que se necesitarán para que la reserva se sitúe en el 8,3% de los gastos en 1998 y en 1999 (207.700 dólares y 93.300 dólares, respectivamente). Estas sumas habrán de revisarse teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se apruebe, y también en el caso de que la Conferencia de las Partes decida fijar un nivel diferente para la reserva en alguno de los dos años o en ambos.

D. Cifras estándar utilizadas para calcular los gastos de personal

20. Las cifras utilizadas para calcular los gastos de personal en el proyecto de presupuesto para el bienio 1998-1999 se basan en las cifras estándar utilizadas en la preparación del presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el mismo bienio, tomándose Bonn como lugar de destino. Las cifras incluyen tanto los sueldos como los gastos comunes de personal (beneficios y prestaciones estimados en un 33% del sueldo neto más el ajuste por lugar de destino para los funcionarios del cuadro orgánico, y en un 25% del sueldo neto para el personal de servicios generales). El tipo de cambio utilizado es de 1 dólar de los EE.UU. = 1,69 marcos alemanes. Estas cifras figuran en el siguiente cuadro 2.

Cuadro 2

Cifras estándar utilizadas para calcular los gastos de personal

(En dólares de los EE.UU.)

Categoría	1998	1999
Subsecretario General (SSG)	185 203	190 520
D-2	170 100	174 983
D-1	159 741	164 327
P-5	152 625	157 006
P-4	137 147	141 084
P-3	118 348	121 746
P-2	94 327	97 035
Servicios generales	52 832	54 371

E. Otros métodos y supuestos utilizados

21. Para elaborar el proyecto de presupuesto por programas se han seguido los criterios siguientes:

- a) todos los cuadros sobre la plantilla que se han incluido en este documento representan años de trabajo por funcionario y no cargos o puestos fijos;
- b) los gastos de apoyo a los programas (en concepto de comunicaciones, suministros de oficina, mantenimiento, etc.) han sido agrupados en el subprograma de administración y gestión financieras del programa "Recursos, planificación y coordinación", en lugar de distribuirlos por programas; y
- c) el subprograma de dirección y gestión de cada programa incluye los gastos en concepto de personal supernumerario y de horas extraordinarias para todo el programa.

22. A los efectos de los cálculos presupuestarios, se ha supuesto que:

- a) las necesidades de recursos deben determinarse sobre la base del calendario anual de reuniones previsto por el OSE, o sea, dos períodos de sesiones de dos semanas cada uno, de los cuales uno incluiría una reunión de una semana de la CP (véase el documento FCCC/SBI/1997/6);
- b) la parte de los gastos generales que se devuelva a la secretaría bastará para costear todos los gastos de personal administrativo;
- c) el "Fondo de Bonn" ⁶ será suficiente para sufragar una parte de los gastos de personal del programa ASCI; y
- d) durante el próximo bienio:
 - i) el nivel de remuneración del Secretario Ejecutivo será el mismo que el que tiene un Subsecretario General en la estructura de la Secretaría de las Naciones Unidas;
 - ii) los otros dos puestos de categoría superior seguirán siendo de la categoría D-2;

los dos supuestos del anterior apartado d) están sujetos a revisión en la Tercera Conferencia de las Partes (véanse las decisiones 14/CP.1 y 14/CP.2). Si no fueran correctos, habría que efectuar algunos pequeños ajustes en el presupuesto;

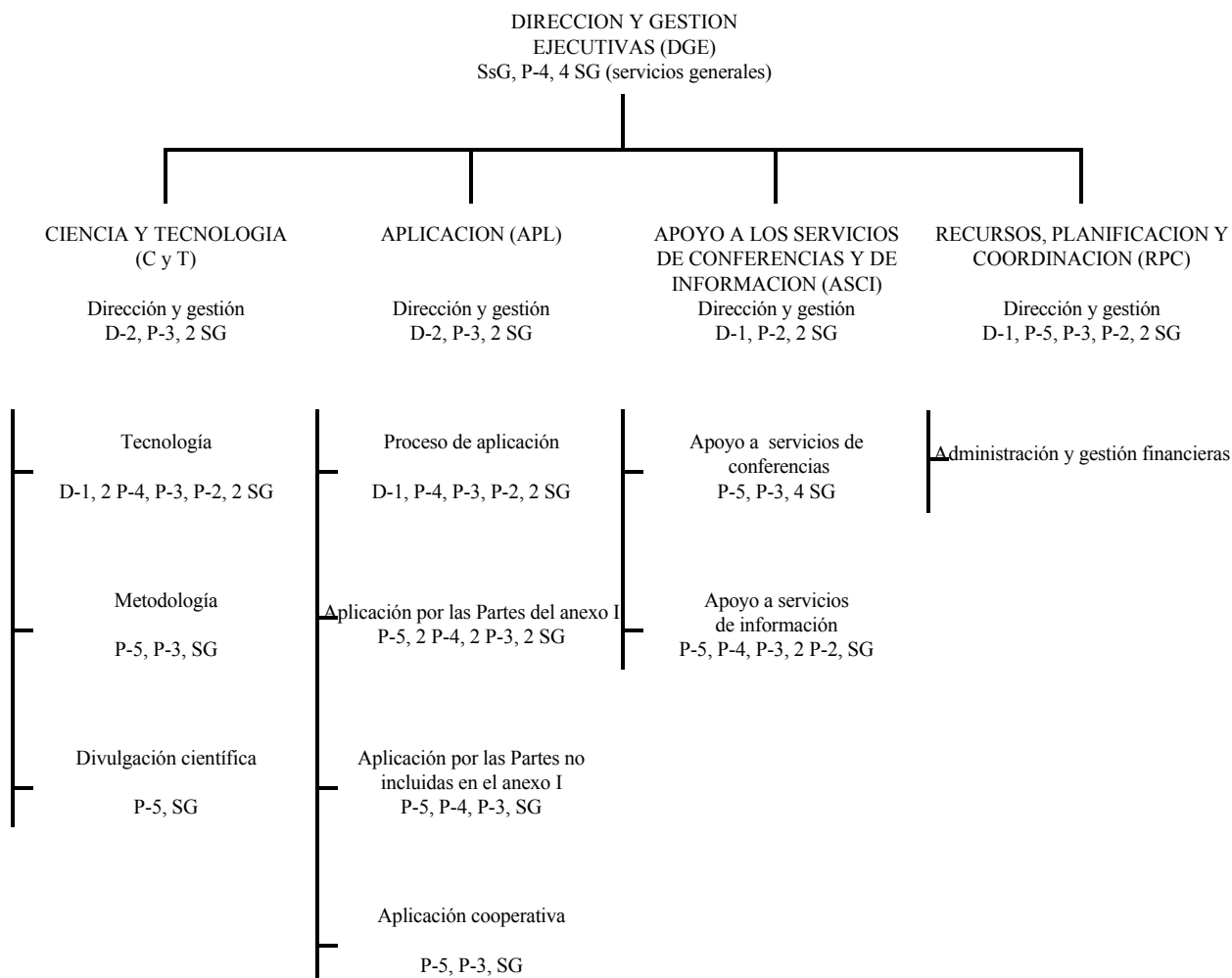
- e) conforme a la práctica seguida en el anterior presupuesto por programas, la Convención mantendrá durante el próximo bienio la contribución anual que aporta al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). En el presente

presupuesto se propone que la cuantía de esa aportación se fije en 350.000 dólares para 1998 y 400.000 para 1999, y que se cargue al programa "Ciencia y tecnología". El incremento de 1999 obedece al calendario de preparación del tercer informe de evaluación.

23. Cualquier cambio que se produzca en los antedichos supuestos puede repercutir en los recursos necesarios para el presupuesto básico de la Convención o en los fondos fiduciarios para el bienio 1998-1999.

Gráfico 1

Estructura por programas y plantilla básica que se proponen para el bienio 1998-1999⁷



III. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CONVENCION PARA
EL BIENIO 1998-1999

A. Programas de trabajo

24. El presupuesto por programas para 1998-1999 consta de cinco programas de trabajo, a saber: Dirección y gestión ejecutivas; Ciencia y tecnología; Aplicación; Apoyo a los servicios de conferencias y de información; y Recursos, planificación y coordinación. Las descripciones de estos programas que figuran en el documento FCCC/SBI/1997/3 siguen siendo válidas. En esta sección se incluyen cuadros sobre las necesidades de personal y de recursos de cada uno de los programas con cargo al presupuesto básico, junto con una descripción resumida del programa. A excepción del programa Dirección y gestión ejecutivas, los demás contienen un subprograma de dirección y gestión y otro u otros subprogramas. En el documento FCCC/SBI/1997/INF.1 se ofrecen detalles sobre las actividades y las necesidades de recursos por subprogramas.

25. En virtud del programa Dirección y gestión ejecutivas (DGE) el Secretario Ejecutivo se encarga de la dirección y la orientación generales de la secretaría, asegurando así la coherencia de sus actividades, de las propuestas que ésta hace a los órganos de la Convención y del asesoramiento que presta a las mesas de estos órganos. A tal fin, el programa organiza procesos de gestión interna y garantiza la adecuada circulación de información en la secretaría. Asimismo, coordina la representación de esta última en las reuniones externas. Por conducto del Secretario Ejecutivo, este programa es el canal principal de enlace entre la secretaría y las Partes. El Secretario Ejecutivo es también responsable ante el Secretario General de las Naciones Unidas, entre otras cosas, del cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y de su Estatuto y Reglamento del Personal.

Cuadro 3

Necesidades de personal del programa DGE con cargo
al presupuesto básico

	1998	1999
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
Secretario Ejecutivo	1	1
P-4	1	1
Total A	2	2
B. Cuadro de servicios generales	4	4
Total B	4	4
TOTAL (A+B)	6	6

Cuadro 4

Necesidades de recursos del programa DGE con cargo al
 presupuesto básico por objeto de los gastos

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Partida de gastos	1998	1999
A. Gastos de personal	572,3	588,8
B. Viajes en comisión de servicio	51,5	51,5
TOTAL (A+B)	623,8	640,3

26. El programa Ciencia y tecnología (C y T) coordina el apoyo de la secretaría al OSACT y es el principal canal de enlace de la secretaría con el IPCC y otros procesos intergubernamentales de carácter científico o técnico. Mediante tres subprogramas lleva a cabo la labor de la secretaría en materia de tecnología (incluida su transferencia y el análisis de los problemas técnicos conexos), metodología y ciencia. Comprende asimismo la contribución de la Convención al presupuesto del IPCC ⁸.

Cuadro 5

Necesidades de personal del programa C y T
 con cargo al presupuesto básico

	1998	1999
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
D-2	1	1
D-1	0,5	1
P-5	1,75	2
P-4	1	2
P-3	3	3
P-2	0	1
Total A	7,25	10
B. Cuadro de servicios generales	5	6
Total B	5	6
TOTAL (A+B)	12,25	16

Cuadro 6

Necesidades de recursos del programa C y T con cargo
al presupuesto básico por objeto de los gastos

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Partida de gastos	1998	1999
A. Gastos de personal	1 337,4	1 789,8
B. Consultores	192,0	192,0
C. Grupos de expertos	60,0	54,0
D. Viajes en comisión de servicio	112,5	141,5
E. Subsidios/contribuciones	350,0	400,0
TOTAL	2 051,9	2 577,3

27. El programa Aplicación (APL) coordina el apoyo que presta la secretaría al OSE y al Grupo Especial del artículo 13 (GE13) y es el principal canal de enlace de la secretaría con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otras instituciones financieras. Mediante cuatro subprogramas lleva a cabo la labor de la secretaría en lo concerniente a la recopilación, síntesis y publicación de información relativa a la aplicación de la Convención por las Partes, el apoyo al establecimiento de un procedimiento multilateral de consulta, la formulación de directrices para la presentación de las comunicaciones y para su examen o consideración, el examen detenido de las comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I, la facilitación de las comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I, el mecanismo financiero de la Convención y la fase piloto de las actividades realizadas conjuntamente.

Cuadro 7

Necesidades de personal del programa APL
 con cargo al presupuesto básico

	1998	1999
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
D-2	1	1
D-1	1	1
P-5	2,75	3
P-4	4	4
P-3	6	6
P-2	1	1
Total A	15,75	16
B. Cuadro de servicios generales	8	8
Total B	8	8
TOTAL (A+B)	23,75	24

Cuadro 8

Necesidades de recursos del programa APL con cargo
 al presupuesto básico por objeto de los gastos

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Partida de gastos	1998	1999
A. Gastos de personal	2 581,4	2 695,0
B. Consultores	258,0	258,0
C. Grupos de expertos	195,0	201,0
D. Viajes en comisión de servicio	217,0	209,5
Total	3 251,4	3 363,5

28. El programa Apoyo a los servicios de conferencias y de información (ASCI), por medio de dos subprogramas, garantiza que los órganos de la Convención dispongan de las instalaciones, la documentación y otros servicios necesarios para su trabajo, incluidos los prestados por la Secretaría de las

Naciones Unidas, se encarga de los arreglos para la participación de las Partes y de observadores en los órganos de la Convención y proporciona a la secretaría los sistemas de información que necesita, en particular el sistema de comunicación y los medios informáticos, las bases de datos y la difusión de documentación y de información de otro tipo. Este programa es el principal canal de enlace de la secretaría con los medios de información ⁹.

Cuadro 9

Necesidades de personal del ASCI con cargo al presupuesto básico

	1998	1999
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
D-1	1	1
P-5	2	2
P-4	1	1
P-3	2	2
P-2	2,5	3
Total A	8,5	9
B. Cuadro de servicios generales	7	7
Total B	7	7
TOTAL (A+B)	15,5	16

Cuadro 10

Necesidades de recursos del programa ACSI con cargo al presupuesto básico por objeto de los gastos

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Partida de gastos	1998	1999
A. Gastos de personal	1 658,3	1 751,1
B. Consultores	108,0	108,0
C. Viajes en comisión de servicio	66,5	66,5
D. Adquisición de mobiliario y equipo ¹⁰	125,0	241,5
TOTAL	1 957,8	2 167,1

29. El programa Recursos, planificación y coordinación (RPC) tiene por objeto ayudar al Secretario Ejecutivo a planificar y coordinar el programa de trabajo de la secretaría y a movilizar los recursos financieros necesarios para ese programa, así como a proporcionar apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y su Mesa y prestar asesoramiento jurídico a los órganos de la Convención. Es el principal canal de enlace de la secretaría con los principales mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas que guardan relación con el proceso de la Convención. Este programa incluye un subprograma sobre administración y gestión financieras, costado con la parte que se devuelve de los fondos para gastos generales, que proporciona a la secretaría todo tipo de servicios administrativos, en cooperación con los servicios pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas. Los gastos generales de apoyo a toda la secretaría, como los gastos generales de funcionamiento y los relativos a comunicaciones, suministros, materiales y mobiliario y equipo de oficina, se cargan a este programa en lugar de distribuirse entre los distintos programas.

Cuadro 11

Necesidades de personal del programa RPC con cargo al presupuesto básico

	1998	1999
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
D-1	1	1
P-5	1	1
P-3	1	1
P-2	0,5	1
Total A	3,5	4
B. Cuadro de servicios generales	2	2
Total B	2	2
TOTAL (A+B)	5,5	6

Cuadro 12

Necesidades de recursos del programa RPC con cargo al
 presupuesto ordinario por objeto de los gastos

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Partida de gastos	1998	1999
A. Gastos de personal	634,3	701,1
B. Consultores	54,0	54,0
C. Viajes en comisión de servicio	45,5	45,5
D. Gastos generales de funcionamiento	257,6	325,0
E. Suministros y materiales	100,0	100,0
F. Mobiliario y equipo	70,0	52,5
G. Servicios por contrata	100,0	100,0
H. Contribución a actividades conjuntas	525,0	540,0
TOTAL	1 786,4	1 918,1

B. Resumen

Cuadro 13

Necesidades de personal de toda la secretaría
 con cargo al presupuesto básico

	1997	1998	1999
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
Secretario Ejecutivo	1	1	1
D-2	2	2	2
D-1	4	3,5	4
P-5	6	7,5	8
P-4	5	7	8
P-3	8	12	12
P-2	4	4	6

	1997	1998	1999
Total A	30	37	41
B. Cuadro de servicios generales	17	26	27
Total B	17	26	27
TOTAL (A+B)	47	63	68

Cuadro 14

Necesidades de recursos de toda la secretaría con
 cargo al presupuesto básico

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Partida de gastos	1997	1998	1999
A. Gastos de personal	5 105,5	6 783,8	7 525,8
B. Consultores	271,7	612,0	612,0
C. Grupos de expertos	209,9	255,0	255,0
D. Viajes en comisión de servicio	480,6	493,0	514,5
E. Servicios por contrata	81,2	100,0	100,0
F. Suministros y materiales	119,4	100,0	100,0
G. Adquisición de mobiliario/equipo	96,9	195,0	294,0
H. Gastos generales de funcionamiento	413,4	257,5	325,0
I. Contribuciones a las actividades conjuntas	332,8	525,0	540,0
J. Subsidios y contribuciones	310,6	350,0	400,0
TOTAL	7 422,0	9 671,3	10 666,3

30. En relación con los gastos de personal aprobados por la Conferencia de las Partes para 1997, esos gastos arrojan un aumento del 32,9% en 1998 y del 47,4% en 1999. Tales aumentos se concentran en las categorías más bajas del cuadro orgánico (P-2 a P-4) y en el personal de servicios generales, como se muestra en el cuadro 13, y se deben principalmente a una adaptación general a la demanda de documentación sustantiva para los órganos de la Convención y de una mejor organización de sus períodos de sesiones. Mientras que el crecimiento de la primera demanda afectará a toda la secretaría, el de la segunda recaerá principalmente en el personal del programa ASCI, que responderá también a la demanda de información y proporcionará tecnologías de

oficina a toda la secretaría. En términos de contenido de los programas, las principales esferas del crecimiento propuesto son los subprogramas de tecnología y metodología del programa C y T.

31. Las necesidades de recursos para costear muchos gastos no relacionados con el personal también son diferentes de las aprobadas para 1997. Las estimaciones para el presupuesto actual se hicieron a principios de 1995, antes de que la secretaría hubiera adquirido experiencia respecto de la prestación de servicios a los órganos de la Convención y del funcionamiento en Bonn. Las conclusiones sacadas de esa experiencia indican que el trabajo del personal necesita un apoyo considerablemente mayor de consultores especializados. También indican que hay que incrementar la consignación para cubrir los gastos relacionados con los locales en Bonn y reducir la destinada a sufragar los suministros y materiales. Además, la asignación para mobiliario y equipo recibió una ayuda inesperada en 1997, gracias a la generosa contribución del Gobierno de Alemania al equipamiento inicial de la secretaría. En el próximo bienio habrá que financiar íntegramente esta línea presupuestaria para satisfacer las necesidades de nuevas estaciones de trabajo y la sustitución periódica de equipo informático.

IV. ACTIVIDADES EVENTUALES

A. Proceso intergubernamental posterior a Kyoto

32. Como señaló el Secretario Ejecutivo en las previsiones sobre las necesidades financieras que presentó al OSE en su quinto período de sesiones, la secretaría necesitará recursos superiores a los incluidos en el presente proyecto de presupuesto por programas en el caso de que la Tercera Conferencia de las Partes establezca un proceso intergubernamental especial con objeto de poner en práctica los resultados del Mandato de Berlín (véase el documento FCCC/SBI/1997/3, párrs. 79 y 80) o para poner en marcha un proceso de "acción inmediata". Esos recursos se emplearían para financiar un nuevo programa dentro de la estructura de la secretaría que estaría a cargo de tres funcionarios, dos del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales. La función principal de este programa sería dirigir todo proceso posterior a Kyoto y prestarle apoyo consistente en la preparación de documentación, la organización de reuniones y la asistencia a la mesa. Su capacidad para llevar a cabo tareas analíticas sería limitada; para que pudiera acometer un volumen considerable de trabajo analítico sería indispensable proporcionarle recursos adicionales a los que se indican a continuación. Si el instrumento de Kyoto o decisiones conexas originaran la realización de labores adicionales relacionadas con los programas (relativas, por ejemplo, a las comunicaciones nacionales, a exámenes o a cuestiones metodológicas), se podría incorporarlas al programa apropiado hasta el límite de los recursos disponibles para este proceso. Las necesidades de personal y de recursos se presentan en los cuadros 15 y 16 siguientes:

Cuadro 15

Necesidades de personal para eventuales actividades
 del proceso posterior a Kyoto

	1998	1999
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
D-1	0,5	1
P-3	0,5	1
Total parcial	1	2
B. Cuadro de servicios generales	0,5	1
Total parcial	0,5	1
TOTAL GENERAL	1,5	3

Cuadro 16

Necesidades de recursos para eventuales actividades
 del proceso posterior a Kyoto

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Partida de gastos	1998	1999
A. Gastos de personal		
Puestos	165,5	340,5
Horas extraordinarias	2,2	4,5
B. Consultores	54,0	54,0
C. Viajes en comisión de servicios	20,5	45,5
Total parcial	242,2	444,5
Gastos generales	31,5	57,8
Reserva de caja	22,7	41,7
TOTAL GENERAL	296,4	544,0

B. Servicios de conferencias

33. En el caso de que la Asamblea General decida no incluir las necesidades de la Convención sobre el Cambio Climático en su presupuesto ordinario para el bienio 1998-1999, las Partes tendrán que correr con esos gastos con cargo al presupuesto de la Convención (véase FCCC/SBI/1997/3, párrs. 58 a 66).

34. En previsión de esa posibilidad, se ha preparado la propuesta de consignaciones presupuestarias para eventuales gastos relacionados con los servicios de conferencias para el bienio 1998-1999 que se expone a continuación. Se basa en las estadísticas correspondientes a 1996 relativas a los servicios de conferencias proporcionados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (el órgano que en la actualidad está encargado de prestar servicios de conferencias a la Convención). Las estimaciones se han calculado sobre la base de las tarifas corrientes para los servicios de conferencias por contrata (aplicadas por varios proveedores de reconocida competencia que se sabe observan las normas y reglas de las Naciones Unidas para la contratación de personal de conferencias por períodos breves y la preparación de documentación) y teniendo en cuenta la necesidad de mantener la calidad actual de los servicios ¹¹.

35. A fin de conseguir unos servicios de conferencias que garanticen la máxima flexibilidad y eficacia en función de los costos y al mismo tiempo lograr que el trabajo siga teniendo la calidad que cabe esperar de un órgano asociado a las Naciones Unidas, se propone que las necesidades relativas a los servicios de conferencias se dividan en las categorías siguientes:

- a) servicios para reuniones (entre los que figuran la provisión de interpretación, personal de apoyo de contratación local y supervisión general de la organización de las reuniones);
- b) producción de documentación; y
- c) otras necesidades.

36. Para contratar los servicios para reuniones y los servicios de documentación se convocaría un concurso entre determinadas fuentes privadas y de las Naciones Unidas (incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra), y se adjudicarían los contratos a los licitadores que presentaran la oferta más ventajosa.

37. El proceso descrito previamente, que es similar al que están examinando otras organizaciones internacionales y está basado en la resolución 5.2.4 de la Organización Meteorológica Mundial (aprobada en su 12º Congreso Mundial), se considera una forma eficaz de aprovechar al máximo unos recursos financieros limitados y de mantener simultáneamente la calidad del trabajo. Se ha preparado basándose en información nueva obtenida después de la celebración del quinto período de sesiones del OSE y se espera que sea más eficaz en función de los costos que las alternativas presentadas anteriormente (a saber, contratar todos los servicios con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; con una combinación especificada de fuentes

privadas y de las Naciones Unidas; o con fuentes privadas exclusivamente). Las "otras necesidades" son principalmente gastos fijos necesarios para la provisión de servicios de conferencias.

38. Dentro de la secretaría, el subprograma de servicios de conferencias del programa ASCI será el encargado de supervisar la provisión de servicios de conferencias. Todos los funcionarios permanentes y temporeros adicionales contratados para desempeñar actividades relacionadas con la prestación de servicios de conferencias dependerán del director de dicho subprograma y en último extremo del Coordinador del programa ASCI.

Cuadro 17

Necesidades de recursos para los eventuales
 servicios de conferencias

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Partida de gastos	1998	1999
I. Servicios para reuniones ¹²	419,4	431,5
II. Documentación ¹³	698,5	737,4
III. Otras necesidades ¹⁴	707,5	728,1
IV. Viajes del personal para asistir a reuniones ¹⁵	265,5	265,5
V. Gastos diversos ¹⁶	10,5	10,5
VI. Gastos imprevistos y en concepto de fluctuaciones de los tipos de cambio	63,0	65,2
Total parcial	2 164,4	2 238,2
VII. Gastos generales ¹⁷	281,4	291,0
VIII. Reserva operacional ¹⁸	203,0	6,9
TOTAL GENERAL	2 648,8	2 536,1

1. Notas explicativas

a) Hipótesis generales empleadas para la preparación de las estimaciones anteriores:

- i) Lugar de celebración de todas las reuniones: Bonn (República Federal de Alemania);
- ii) Duración: 20 días laborables al año (dos períodos de sesiones al año, de dos semanas de duración), con un total de 80 sesiones (prevé la capacidad para celebrar sesiones simultáneas);
- iii) Idiomas de interpretación y traducción: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso;

b) Observaciones por secciones:

- i) Servicios para reuniones: incluyen los gastos de contratación internacional de supervisores de salas de conferencias y de equipos de intérpretes. Los gastos en concepto de servicios para reuniones dependen fundamentalmente del número de sesiones en las que se proporcione interpretación y del número de idiomas que se precise;
- ii) Documentación: las necesidades anuales de documentación se han calculado en función de las siguientes estimaciones (basadas en el promedio habitual):

Documentación preparada antes del período de sesiones:	700 páginas originales
Documentación preparada durante el período de sesiones:	200 páginas originales
Documentación preparada después del período de sesiones:	400 páginas originales
Reproducción:	10 millones de páginas
Distribución:	200.000 documentos

Las tarifas usadas para la preparación de la documentación se basan en un estudio de las tarifas corrientes para la traducción por contrata que se aplican en el sistema de las Naciones Unidas. Las tarifas se han calculado dando por supuesto que tan sólo se reproducirá en Bonn la documentación que se prepare durante el período de sesiones y después de él, mientras que toda la documentación se distribuirá desde Bonn. Los costos en concepto de documentación dependen principalmente del número de documentos que se produzca, la extensión de cada documento, el número de idiomas a los que se traduzcan y el número de ejemplares que se precise;

- iii) Otras necesidades: el personal permanente comprende un oficial de programas adicional y cuatro funcionarios adicionales del cuadro de servicios generales para el subprograma de servicios de conferencias del programa ASCI; entre el personal temporero y los consultores figuran supervisores de distribución y reproducción, especialistas técnicos y auxiliares administrativos. Se basa en una combinación de contratación de funcionarios locales e internacionales;
- iv) Viajes del personal para asistir a reuniones: se refiere a los intérpretes y otros funcionarios de supervisión contratados por períodos cortos a nivel internacional. Los gastos se han calculado sobre la base del precio medio del billete de ida y vuelta entre París/Londres/Viena/Ginebra y Colonia;
- v) Gastos diversos: incluyen el papel de fotocopias para la documentación que se prepare durante el período de sesiones (basado en la consignación prevista en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas).

Anexo I

FONDO FIDUCIARIO PARA LA PARTICIPACION EN LAS REUNIONES
DE LA CONVENCION MARCO

1. El Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención es un fondo especial cuyo fin es recibir contribuciones voluntarias para apoyar la participación, en los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, de los representantes de países en desarrollo que son Partes en ella, en especial de los países menos adelantados o de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y de otros Estados Partes con economías en transición. Fue establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas y lo administra el Secretario Ejecutivo, de conformidad con el párrafo 15 de la decisión 15/CP.1. El criterio básico para que un Estado Parte tenga derecho a que se le financie su participación es que su producto interno bruto (PIB) per cápita en 1994 no superase los 5.500 dólares. Este criterio se revisa periódicamente, a medida que se reciben nuevos datos sobre el PIB. En caso de que escaseen los recursos del Fondo, se da prioridad a financiar la participación de los representantes de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
2. Los gastos totales financiados con cargo a este fondo en 1996 ascendieron a 1.526.000 dólares de los Estados Unidos. (Las contribuciones recibidas en 1996 permitieron financiar la participación de alrededor del 75% de todos los posibles beneficiarios únicamente, aunque no todas las Partes con derecho a ello solicitaron financiación.) Si las contribuciones que se reciban durante el resto de 1997 bastan para financiar la participación de todos los beneficiarios con derecho a acogerse a esta ayuda en los períodos de sesiones que aún deben celebrarse este año, se proyecta que los gastos totales en 1997 ascenderán a aproximadamente 2.301.000 dólares.
3. En el último período de sesiones de los órganos subsidiarios que se ha celebrado (febrero/marzo de 1997), tenían derecho a recibir ayuda 125 Estados Partes. Basándose en la previsión de que ese número aumentará, se estima que tendrán derecho a recibir ayuda con cargo a este fondo 130 Estados Partes en 1998 y 135 en 1999. Esos países necesitarán recibir financiación para dos períodos de sesiones de dos semanas de duración cada uno, uno de los cuales incluirá un período de sesiones de la Conferencia de las Partes de una semana (véase FCCC/SBI/1997/6).
4. Las estimaciones de los recursos que necesitará este Fondo para garantizar la prestación de asistencia a todos los Estados Partes con derecho a ella en todos los períodos de sesiones se presentan en el siguiente cuadro 18.

Cuadro 18

Necesidades de recursos para el Fondo Fiduciario para la
 participación en las reuniones de la Convención Marco

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Partida de gastos	1998	1999
Asistencia a los Estados Partes con derecho a ella para participar en un período de sesiones de dos semanas de los órganos subsidiarios	715,0	742,5
Asistencia a los Estados Partes con derecho a ella para participar en un período de sesiones de dos semanas de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios ¹⁹	1 100,0	1 127,5
Total parcial	1 815,0	1 870,0
Gastos generales ²⁰	236,0	243,1
Reserva de caja ²¹	205,1	211,3
TOTAL GENERAL	2 256,1	2 324,4

Anexo II

FONDO FIDUCIARIO PARA ACTIVIDADES SUPLEMENTARIAS

1. El Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias se destina a financiar diversas actividades que emprende la secretaría para atender necesidades y peticiones originadas por el proceso de la Convención. Dado que dichas necesidades y peticiones surgen continuamente, resulta difícil predecir con demasiada antelación la cantidad exacta de recursos que se precisará para este Fondo. La Conferencia de las Partes, en su primer período de sesiones, tomó nota de que para esta financiación suplementaria se habían previsto las cantidades de 1.310.460 dólares en 1996 y 1.451.370 dólares en 1997 (ambas cifras incluyen los gastos generales).

2. Habida cuenta de las reacciones positivas por los Estados Partes, la secretaría tiene previsto prorrogar durante el próximo bienio las iniciativas que reciben apoyo de este Fondo en la actualidad. La secretaría tiene previsto asimismo iniciar actividades nuevas, como el Programa de Becas y la cooperación con instituciones no gubernamentales. Los recursos que se necesitarán para el mantenimiento o la preparación de esas actividades se indican en el siguiente cuadro 22. En el documento FCCC/SBI/1997/INF.1 se proporciona una descripción detallada de cada una de las actividades.

Cuadro 22

Necesidades de recursos para el Fondo Fiduciario
para Actividades Suplementarias ²²

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Partida de gastos	1998	1999
I. CC:INFO/Web		
A. Consultores	24,0	24,0
B. Participantes	90,0	90,0
Total parcial	114,0	114,0
II. CC:INFO (servicios de información y productos informativos)		
A. Gastos de personal	359,7	375,3
B. Consultores	372,0	372,0
C. Impresión externa	125,0	125,0
D. Adquisición de mobiliario y equipo	2,5	0,0
E. Comunicaciones	33,6	33,6
Total parcial	892,8	905,9

Partida de gastos	1998	1999
III. Programa de Becas		
A. Contratos de servicios de personal	100,0	100,0
Total parcial	100,0	100,0
IV. Cursos prácticos y reuniones sobre aplicación		
A. Grupos de expertos	258,0	258,0
B. Viajes en comisión de servicio	16,5	16,5
Total parcial	274,5	274,5
V. Cooperación con organizaciones no gubernamentales	206,0	211,0
A. Gastos de personal	125,0	130,0
B. Consultores	36,0	36,0
C. Grupos de expertos	30,0	30,0
D. Viajes en comisión de servicio	15,0	15,0
Total parcial	206,0	211,0
TOTAL (I a V)	1 587,3	1 605,4
Gastos generales	206,3	208,7
Reserva de caja	269,0	272,1
TOTAL GENERAL	2 062,6	2 086,2

Anexo III

RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS ESTIMADAS
PARA EL BIENIO 1998-1999

Cuadro 23

Resumen de las necesidades de recursos estimadas para el
bienio 1998-1999, por fuente de financiación propuesta ²³

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Fuente de financiación propuesta	1998	1999
Presupuesto básico		
Proyecto de presupuesto	10 248,7	11 258,6
Actividades eventuales: Proceso intergubernamental posterior a Kyoto	296,4	544,0
Actividades eventuales: Servicios de conferencias	2 648,9	2 536,1
Total del presupuesto básico	13 194,0	14 338,7
Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención	2 256,1	2 324,4
Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias	2 062,6	2 086,2
TOTAL	17 512,7	18 749,3

Notas

1. Ambos conjuntos de estimaciones no incluyen los gastos generales, la reserva operacional y la contribución de Alemania.
2. En su sexto período de sesiones el OSACT examinará un programa de trabajo sobre metodologías (véase el documento FCCC/SB/1997/INF.2), que guarda relación con las necesidades de recursos del programa Ciencia y Tecnología.
3. Proceso intergubernamental posterior a Kyoto y servicios de conferencias.
4. El 13% que aplican normalmente las Naciones Unidas por los servicios de apoyo administrativo que prestan.
5. De conformidad con el párrafo 14 de los procedimientos financieros (véase la decisión 15/CP.1). Esto elevará el monto de dicha reserva a 907.100 dólares en 1998 y 1,4 millones de dólares en 1999 (véanse los párrafos 17 a 19).
6. Contribución anual de Alemania de 3,5 millones de marcos destinados en gran parte a la organización de actos en Alemania.
7. Puestos al final del bienio; algunos puestos se incorporarán de manera escalonada el 1º de abril de 1998, el 1º de julio de 1998 o el 1º de enero de 1999. No están incluidos los puestos de la partida para imprevistos.
8. Véanse los cuadros 5 y 6. Las necesidades de personal y de otros recursos con cargo al presupuesto básico para la ejecución del subprograma de metodología deberán examinarse sobre la base de las directrices que imparta el OSACT en su sexto período de sesiones con respecto al programa de trabajo sobre metodologías (véase el documento FCCC/SB/1997/INF.2).
9. Véanse los cuadros 9 y 10. Las necesidades de personal y de recursos para ejecutar el subprograma de apoyo a los servicios de conferencias con cargo al presupuesto básico se han estimado partiendo del supuesto de que se reciban recursos complementarios del Fondo de Bonn.
10. Incluye los recursos necesarios para atender las necesidades estimadas de equipo y de programas informáticos para todo el personal y para otros usos con cargo al presupuesto básico.
11. No se han aplicado las tarifas internas aplicadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, debido a que la Organización está obligada a preparar estimaciones de gastos sobre la base de unas tarifas por unidad que incluyen gastos de personal de plantilla y que son, por consiguiente, muy superiores a las tarifas reales. Sin embargo, dependiendo de la disponibilidad de traductores e intérpretes temporeros durante un período determinado, las tarifas reales de las Naciones Unidas podrían resultar igual de competitivas, si no más, que las aplicadas por proveedores privados.
12. Incluye la interpretación y el personal de sala.

13. Incluye servicios de traducción y revisión, mecanografía, reproducción y distribución de documentos antes y después del período de sesiones y durante su celebración.

14. Incluye necesidades de traducción a distancia, personal de supervisión esencial, fletes/portes y comunicaciones.

15. Incluye viajes de los intérpretes y del personal de supervisión esencial, incluidas las misiones de planificación.

16. Incluye los gastos estimados para la adquisición inicial de papel y material de oficina para las reuniones y otros suministros.

17. Cargo del 13% aplicado habitualmente por las Naciones Unidas en concepto de apoyo administrativo.

18. De conformidad con el párrafo 14 de los procedimientos financieros. La cantidad para 1998 se ha fijado en el 8,3% de las partidas I a VII; la cantidad para 1999 corresponde a la cantidad necesaria para que, sumada a la reserva arrastrada de 1998, resulte una cifra equivalente al 8,3% de las partidas I a VII previstas en el presupuesto para 1999.

19. Incluye recursos para la participación de un segundo delegado de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, de conformidad con la práctica establecida en los dos primeros períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes.

20. Cargo del 13% aplicado habitualmente por las Naciones Unidas en concepto de apoyo administrativo.

21. Fijada en el 10%.

22. Sin incluir los acuerdos bilaterales de financiación.

23. Sin incluir los acuerdos bilaterales de financiación.